

# Hacia un modelo de protección consular de los salvadoreños en el exterior

Por Viceministro Juan José García




# Un enfoque de derechos

- El fin y objetivo último de la políticas migratorias lo constituyen los derechos humanos de los migrantes y sus familias.
- Esto implica:
  - Las necesidades, aspiraciones y demandas son el centro de las políticas
  - Cada programa, proyecto e intervención garantiza, restituye y promueve los derechos de los migrantes.

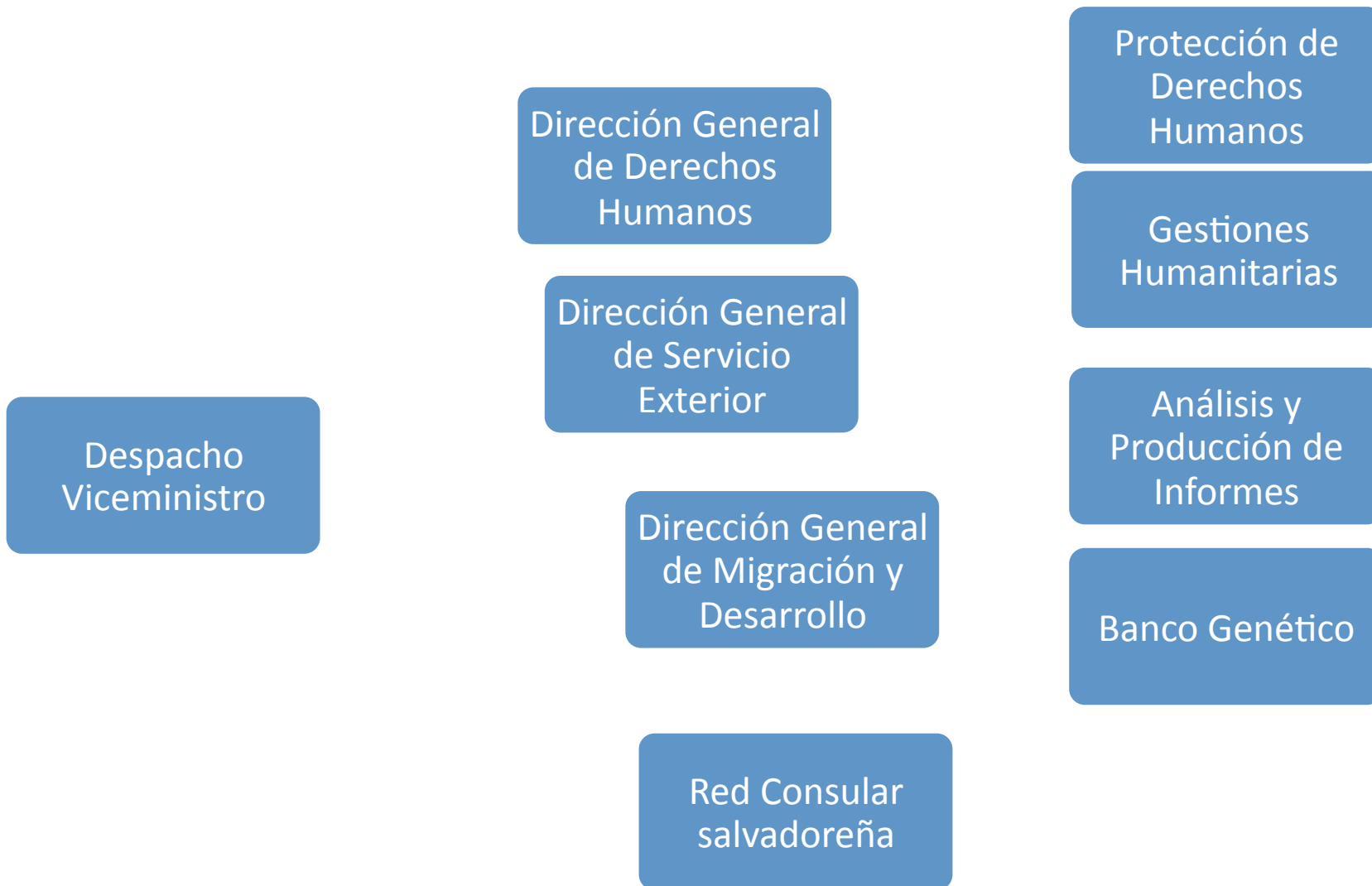
# El legado para 2014

- Desarrollar prácticas institucionalizadas e irreversibles de protección consular que garantice y promueva los derechos humanos de la persona migrante y sus familias.
- Nueva ley de promoción y defensa de los derechos humanos de la persona migrante y sus familias.  
Formación del COMIGRANTES.

# El objetivo estratégico

- Desestimular la migración, especialmente la de carácter irregular , promover la defensa de los derechos humanos de los migrantes y facilitar su vinculación con el país.
- 
- Análisis del contexto migratorio de El Salvador: Naturaleza y dinámica de los flujos migratorios.
  - Característica y composición de los salvadoreños en el exterior: desafíos y oportunidades.

# La Protección de Derechos Humanos desde Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior



# Deber de protección del Estado para con sus nacionales en el exterior

Doble mandato Constitucional e Internacional:

1. Protección y Garantía de los Derechos Humanos: Art. 2 Constitución y Tratados Internacionales de Derechos Humanos vigentes
2. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares: obligación de realizar gestiones consulares de asistencia y protección a favor de nacionales del Estado que envía (arts. 5 y 36)

# Mandato Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares :  
Art. 5

1. Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus connacionales (en los límites del derecho internacional).
2. Prestar ayuda y asistencia a los nacionales
3. Velar por los intereses de las personas menores de edad y de los vulnerables cuando se requiera tutela o cautela.
4. Representar intereses de los nacionales o tomar medidas para su representación ante tribunales, especialmente cuando los mismos no puedan defenderlos.

## **Art. 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares**

1. Libre comunicación con los/las connacionales.
2. Notificación obligatoria del Estado receptor en casos de privación de libertad de los connacionales.
3. Libre comunicación con connacionales privados/as de libertad, participar en la organización de su defensa en los tribunales (salvo voluntad en contrario de la persona detenida).



# Política de Protección Consular

El Ministerio RREE, ha impulsado la construcción de una política de protección consular a salvadoreños en el exterior, expresada en los siguientes ámbitos:

1. Plan estratégico Institucional 2009-2014.
2. Reforma Institucional: creación DGDH, DGMD y construcción de una Red Consular de Protección.
3. Construcción de un Observatorio de las Migraciones.
4. Institucionalización de Procedimientos de Protección Consular (formalizados en protocolos de actuación).
5. Red de asistencia legal en países de destino

# Plan Estratégico Institucional 2009-2014

Impulsa una política de protección basada en:

- ❑ Establecer estrategias de protección: alianzas con sociedad civil, centro de análisis e informes, plataforma informática, red de asistencia legal, fortalecimiento red consular, procedimientos especiales de protección.
  
- ❑ Prioridad en una primera etapa a la migración en tránsito hacia los Estados Unidos. Expansión posterior a países de destino.
  
- ❑ Recepción digna y esfuerzos de reinserción para personas retornadas y deportadas.

# Observatorio de la migración salvadoreña

**Sistema de Generación de Información para el conocimiento, monitoreo y análisis de la situación de personas salvadoreñas migrantes en el exterior, tanto en países de tránsito como de destino; en orden al diseño y aplicación de políticas públicas de asistencia y protección a favor de dicha población.**

## Componentes observatorio:

- ❑ En una 1ª etapa por: información sobre violaciones ddhh y perpetración delitos graves contra migrantes salvadoreños en sus rutas de tránsito, a través de verificaciones de nuestra red consular.
  
- ❑ En una 2ª etapa se proyecta integrar: información sobre el comportamiento de los flujos migratorios y sobre la situación en países de destino. Además, proyecta incorporar fuentes de información de sociedad civil, academia y otros Estados.

# Observatorio de la migración (1ª Etapa)



# Consulados de Protección de las personas migrantes

Concepto: Ejercicio de las funciones consulares establecidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, desde una perspectiva de derechos humanos

Elementos básicos para la protección consular:

- Sistematización experiencias consulares.
- Definición de los ámbitos de protección (privados de libertad, desaparecidos, víctimas de delitos o violaciones ddhh).
- Procedimientos de protección (protocolos consulares).
- Registro de la información (sistema informático).
- Gestiones de alto nivel desde la sede y generación de políticas de protección desde la titularidad.

# Red Consular Salvadoreña en México



# Ámbitos de Protección Identificados como prioritarios en México

Víctimas de violaciones a DDHH

Víctimas de delitos Graves

Personas No Localizadas

Personas Privadas de Libertad: sistema penal – proceso de deportación

Asistencia Humanitaria y legal

# Protocolos en inicio de aplicación en México (5)

Protocolo para atención de víctimas de Violaciones de DDHH y Delitos Graves

Protocolo para atención de personas en proceso de deportación

Protocolo para la Búsqueda de Personas Migrantes Salvadoreñas No Localizadas

Protocolo para atención de Personas Privadas de Libertad en el Sistema Penal

Directrices para la asistencia humanitaria de personas migrantes



# Sistema Informático Protección DDHH

 **Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador**  
**Sistema Consulado**

Administración ▶ Nueva Gestión Operación ▶ Consultas/Reportes ▶ Cerrar Sesión

**REGISTRO DE NUEVA GESTIÓN DE SERVICIO**

Beneficiario o Victima **ARNULFO BONILLA**

Fecha 29/08/2011

Tipo de Ficha   
\*\* Por favor seleccione \*\*  
**Ficha Individual**  
Ficha Colectiva

**PROCESAR GESTIÓN** **CANCELAR**

Usuario Activo adepaz  
v1.081105

# Sistema Informático Protección DDHH

□ Plataforma informática para el ingreso, seguimiento y procesamiento automatizado de casos de: violaciones de derechos humanos, delitos graves, gestiones humanitarias (repatriaciones u otras), atención de personas privadas de libertad y localización de personas desaparecidas.

□ El software integra casos recibidos en Red Consular Salvadoreña en México y en la Sede; procesa casos individuales y colectivos; produce información gráfica y cuenta con estándares de seguridad certificados.

□ Ha finalizado su etapa de prueba y su aplicación general iniciará en Julio de 2012.

**Ejemplo procesamiento de información Observatorio:**  
**Violaciones a ddhh y delitos graves registrados por Red Consular**  
**en México**  
**Período Junio de 2011-mayo de 2012**

TIPOS DE CASOS	NUMERO DE CASOS	TOTAL DE VÍCTIMAS SEGÚN TIPO DE CASO	VICTIMAS	
			NUMERO DE MUJERES	NUMERO DE HOMBRES
<b>VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS</b>				
COLECTIVOS	11	55	13	42
INDIVIDUALES	105	105	23	36
<b>SUBTOTAL</b>	<b>116</b>	<b>160</b>	<b>36</b>	<b>124</b>
<b>DELITOS GRAVES</b>				
COLECTIVOS	10	45	4	38
INDIVIDUALES	96	96	13	83
<b>SUBTOTAL</b>	<b>106</b>	<b>141</b>	<b>17</b>	<b>121</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>222</b>	<b>301</b>	<b>53</b>	<b>245</b>

# **Expansión del Observatorio a los Estados Unidos y otras ciudades del mundo**

En el segundo semestre de 2012, el Ministerio RREE iniciará la expansión del Observatorio en consulados estratégicos de USA y otros países, lo que conlleva:

- Fase de diagnóstico de situación.
- Sistematización de buenas prácticas consulares en materia de protección.
- Institucionalización de Procedimientos de Protección (Protocolos Consulares).
- Uso de la nueva plataforma informática.

# Red de asistencia legal

- Fase de diagnóstico y formulación de programa
- Identificación de necesidades y demandas de asistencia legal tanto de migrantes en tránsito como en los países de destino
- Establecimiento de la Red de Asistencia Legal en Estados Unidos y México.
- Acuerdos, convenios o cartas de entendimiento con asociales de abogados, ong's, iglesias, etc.

# Banco genético

Estrategia para la búsqueda de migrantes no localizados

- Convenio ONG, Procuraduría de DDHH y Equipo Argentino Forense
- Construcción Banco Genético
- Convenio con países de destino y de tránsito de migrantes
- Resultados: Encontrados restos de cuatro migrantes no localizados.

**¡Gracias por su  
atención!**